

ACTA NÚMERO DIECISIETE.

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos, del día jueves veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete; presentes en las oficinas de PROESA: Sigfrido Reyes, como Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador-PROESA, en su calidad de Directivo Propietario del Consejo Directivo; Tharsis Salomón López, Ministro de Economía, en su calidad de Directivo Propietario; Alberto Enríquez Villacorta, Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, en su calidad de Directivo Suplente; Emilio Martín Ventura Díaz, Viceministro del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su calidad de Directivo Suplente; Rigoberto Monge, representante del Sector Privado-ASI, en su calidad de Directivo Propietario; Carmen Estela Pérez Gómez, representante del Sector Privado-ASI, en su calidad de Directiva Suplente. Por otro lado presente, en esta Sesión Ordinaria pero sin voto: Carlos Iván Roque, representante del Sector Privado (COEXPORT), en su calidad de Directivo Suplente. Todos reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria número 12/2017**, en la que se desarrollará la agenda propuesta en la convocatoria de fecha cinco de diciembre de los corrientes y que contiene los siguientes puntos.

PUNTOS DE AGENDA:

- 1- Nombramiento de Secretaria de Actas para esta Sesión.
- 2- Verificación del quorum
- 3- Aprobación de conformación de lista corta de la consultoría: "Difusión de la estrategia Marca País El Salvador para atraer inversión extranjera con vocación exportadora".

- 4- Aprobación del proyecto "Terminal de Carga Aérea del AIES-MOARG" y autorización para el inicio del procedimiento de licitación.
- 5- Autorización al Presidente de PROESA a iniciar la negociación del Convenio PROESA – CEPA.
- 6- Informe de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

1.- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.

El Presidente de PROESA Lic. Sigfrido Reyes, propone como Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria a la Gerente Legal de PROESA, Licda. Brigithe Marroquín, dándole cumplimiento así al Art. 14 del Reglamento de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

2.- Verificación de Quórum.

El Presidente del Consejo Directivo de PROESA, Licenciado Sigfrido Reyes, solicita a la Secretaria de Actas Licenciada Brigithe Marroquín, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la presencia de SEIS miembros del Consejo Directivo de este Organismo; cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo siete de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; el cual dispone que *"Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios"*.



**3.-Aprobación de conformación de lista corta de la consultoría:
"Difusión de la estrategia Marca País El Salvador para atraer inversión
extranjera con vocación exportadora".**

La Directora de Marca País El Salvador Licenciada Morena Valdez, presentó la solicitud de Aprobación de la lista corta de la Consultoría denominada: "Difusión de la estrategia Marca País El Salvador para atraer inversión extranjera con vocación exportadora", en el marco del préstamo BID no. 2583/OC-ES del Componente IV: Fortalecimiento Empresarial y Desarrollo de Exportaciones e Inversiones, subcomponente 4.1 Estrategia Imagen País.

La Licda. Valdez dio a conocer al Consejo Directivo de PROESA, los nombres de las tres empresas que alcanzaron el puntaje mínimo requerido (Nota 70) para conformar la lista corta, las cuales son las siguientes:

1. Consorcio Atrevia & Bloom Consulting (España)
2. Development Poles- Apple Tree Communications- Consorcio Creativo (Panamá- España- El Salvador)
3. McCann Erickson Corporation, S.A. (Colombia)

Al respecto el Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACORDARON:

- a) APROBAR, la lista corta de la Consultoría denominada: "Difusión de la estrategia Marca País El Salvador para atraer inversión extranjera con vocación exportadora".
- b) Enviar a No Objeción del BID, con su debida justificación del proceso que se llevó a cabo para esta primera fase.

4.- Aprobación del proyecto "Terminal de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" y autorización para el inicio del procedimiento de licitación.

El Director de Asocios Público Privados Licenciado Schafick Collazo, solicitó al Consejo Directivo de PROESA la Aprobación del proyecto de Asocios Público Privados denominado: "Terminal de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" y la autorización para el inicio del procedimiento de licitación.

Los miembros del Consejo Directivo, después de escuchar la presentación del Lic. Collazo, con fundamento en los resultados del estudio de factibilidad presentado, que determinó que el proyecto genera valor económico social, que llevarlo a cabo bajo la modalidad de Asocio Público Privado es la manera más eficiente y eficaz de lograr los fines buscados, que la ejecución de éste no requiere compromisos fiscales de parte del Estado y que además el referido proyecto genera impactos sociales positivos, con base al Art. 32 inc. Final de la Ley Especial de Asocios Público Privados, por UNANIMIDAD ACORDARON:

- a) APROBAR, el Proyecto de Asocios Público Privados denominado: "Terminal de Carga Aérea del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez".
- b) AUTORIZAR, el inicio del proceso de Licitación.

5.- Autorización al Presidente de PROESA a iniciar la negociación del Convenio PROESA – CEPA.



El Director de Asocios Público Privados Licenciado Schafick Collazo, solicitó al Consejo Directivo de PROESA, la Autorización al Presidente de PROESA, Licenciado Sigfrido Reyes, a iniciar la negociación del Convenio PROESA – CEPA, con el fin de establecer el alcance y las funciones que el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, desempeñará durante el procedimiento de licitación.

Los miembros del Consejo Directivo, después de escuchar y analizar la solicitud del Lic. Collazo, por UNANIMIDAD ACORDARON:

- a) AUTORIZAR, al Presidente de PROESA a iniciar la negociación del Convenio con CEPA con base a los Arts. 24 de la Ley Especial de Asocios Público Privado y Art. 6. Lit. g) y m) de la Ley de Creación de PROESA.
- b) Presentar al Consejo Directivo el referido Convenio para su aprobación.

6.- Informe de ejecución presupuestaria correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

El Director de Administración y Finanzas de PROESA Licenciado Luis Tejada, dio a conocer al Consejo Directivo el Informe de ejecución presupuestaria correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, por rubro y fuente de financiamiento: GOES, BID, FANTEL, detallados de la siguiente manera:

- 1) FONDOS GOES: Alcanzaron un porcentaje ejecutado del 96.40%.
- 2) FONDOS BID: Alcanzaron un porcentaje ejecutado del 55.8%.
- 3) FONDOS FANTEL: Alcanzaron un porcentaje ejecutado del 100%.

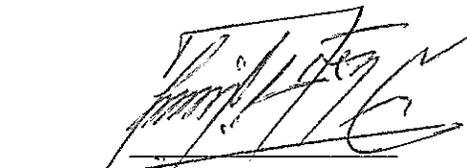
El Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, luego de escuchar al Lic. Tejada se dieron por enterados de dicho informe.

7.- CIERRE

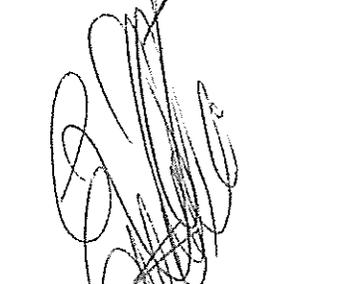
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre de Dos mil diecisiete.-



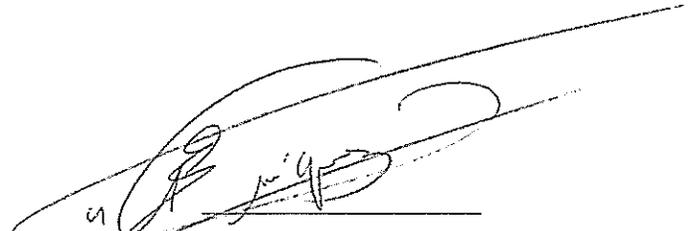
Sigfrido Reyes
Presidente PROESA



Tharsis Salomón López
Ministro de Economía



Emilio Martín Ventura Díaz
Viceministro de Obras Públicas
Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano



Alberto Enríquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de
Planificación de la Presidencia



Rigoberio Mõnge

Sector Privado (ASI)

Carmen Estela Pérez Gómez

Sector Privado (ASI)



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ASOCIO PÚBLICO PRIVADO
DENOMINADO "TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL
SALVADOR MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"**

En la sala de reuniones número uno, del segundo nivel del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA.

CONSIDERANDO:

- I. Que el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo Directivo de PROESA emitió RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN PARA EL PROYECTO DE ASOCIO PÚBLICO PRIVADO DENOMINADO "TERMINAL DE CARGA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ" , con fundamento en los artículos 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 22, 24 y 25 de su Reglamento.
- II. Que en sesión ordinaria 09/2017, del Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se autorizó al Presidente de dicho Organismo para que enviara una copia del estudio de factibilidad del citado proyecto al Ministerio de Hacienda en un plazo no mayor a CINCO DÍAS hábiles a partir de la emisión de la resolución de admisión para que dicha Secretaría de Estado emitiera su dictamen, conforme a lo regulado en los artículos 19 y 32, inciso 4º de la Ley Especial de Asocios Público Privados y los Arts. 24, inciso 5º y 29 del respectivo Reglamento.

- III. Que en fecha 26 de septiembre de 2017 el Ministerio de Hacienda recibió copia del estudio de factibilidad del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", para que dicha Secretaría de Estado emitiera su dictamen, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, literales a) y c), 32, inciso 4º de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 24 inciso final de su reglamento.
- IV. Que mediante nota de referencia **DPEF/251/2017**, se recibió en las instalaciones de PROESA, el día 29 de noviembre de 2017, dictamen favorable de parte del Ministerio de Hacienda respecto al estudio de factibilidad del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", en los términos del artículo 19, literales a) y c) de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 29 de su reglamento.
- V. Que el citado dictamen favorable emitido por el Ministerio de Hacienda concluye que: 1. El proyecto denominado "Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" supera el monto mínimo de inversión y gasto actualizado de operación y mantenimiento exigido en el Art. 3 de la LEAPP; 2. La rentabilidad social del Proyecto es superior a la tasa mínima utilizada; 3. La implementación del Proyecto mediante la modalidad de APP podría generar mayor por Valor por Dinero cuantitativo y cualitativo, respecto de la obra pública tradicional; 4. El proyecto se considera auto sostenible, dado que los ingresos previstos cubren la inversión y los costos de operación y mantenimiento, por lo que bajo esta condición y conforme a como ha sido evaluado por la entidad contratante y por PROESA, no se requeriría ningún tipo de garantía por parte de la Republica de El Salvador, ni pagos firmes; 5. Por el nivel de inversión del Proyecto no se tendría un impacto importante sobre las cuentas fiscales, ya sea déficit fiscal o deuda pública; 6. Con base a los sustentos presentados por PROESA, las estimaciones de la demanda y la asignación de riesgos del proyecto, el mismo no requeriría ningún tipo de garantía financiera o no financiera por parte de la Republica de El Salvador, por lo que no tendría asociado ningún pasivo contingente.

- VI. Que de acuerdo a lo anterior, el proyecto no implica compromisos firmes ni contingentes en ejercicios fiscales futuros por parte de la Hacienda Pública.
- VII. Que en el estudio de factibilidad sometido a aprobación del Consejo Directivo se establece que: 1. De acuerdo a los resultados del Análisis Costo-Beneficio del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", éste genera valor económico social debido a que sus externalidades positivas son mayores a sus costos económicos; 2. De acuerdo a los resultados del análisis de Valor por Dinero del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", se ha demostrado que llevar a cabo el proyecto bajo la modalidad de Asocio Público Privado es la manera más eficiente y eficaz de lograr los fines buscados, pues aumenta el valor para la sociedad, permitiéndole maximizar su beneficio a un menor costo. Asimismo, se estableció que el referido proyecto tiene naturaleza jurídica económica auto sostenible, de acuerdo a la Ley Especial de Asocios Público Privados; 3. De acuerdo a la evaluación de Impacto Fiscal del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", se determinó que el proyecto no requiere compromisos de parte del Estado por tener la naturaleza de auto sostenible, lo cual quedó establecido de la misma forma en el dictamen favorable emitido por el Ministerio de Hacienda; 4. De acuerdo al estudio de impacto social se determinó que el proyecto genera impactos positivos y que existen medidas para mejorarlos, e impactos negativos de importancia baja que pueden ser mitigados por las partes involucradas.
- VIII. Que en vista de lo anterior, el estudio de factibilidad cumple con lo prescrito en el Art. 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 25 de su reglamento.
- IX. Que los artículos 14 literal b) y 32 inciso final de la Ley Especial de Asocios Público Privados facultan al Consejo Directivo de PROESA para aprobar, previo
- 

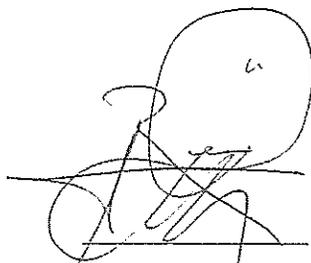
dictamen favorable del Ministerio de Hacienda, los proyectos de Asocio Público Privado y autorizar el inicio del procedimiento de licitación de éstos.

- X. Que en sesión ordinaria 17/2017, del Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, acordó aprobar el proyecto y autorizar el inicio del procedimiento de licitación de éste, con base en las disposiciones antes citadas, por haberse cumplido los requisitos legales y reglamentarios para ello.

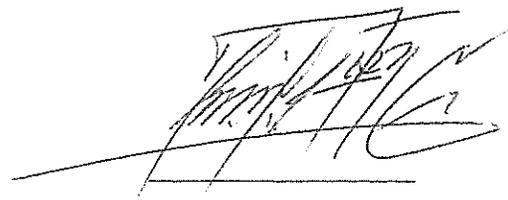
POR TANTO: Con base en lo anteriormente expuesto, y a los artículos 14 literal b) y 32 de la Ley Especial de Asocios Público Privados y 22 y 25 de su reglamento; en uso de sus facultades legales, el Consejo Directivo del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador – PROESA, **RESUELVE:**

- 1) APRUÉBESE, el proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", en vista de las consideraciones antes realizadas.
- 2) AUTORÍCESE, el inicio de procedimiento de licitación del proyecto denominado "Terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".

NOTIFÍQUESE.



Sigfrido Reyes
Presidente PROESA



Tharsis Salomón López
Ministro de Economía



Emilio María Ventura Díaz
Viceministro de Obras Públicas
Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano

Alberto Enriquez Villacorta
Subsecretario Técnico y de
Planificación de la Presidencia

Rigoberto Monge
Sector Privado (ASI)

Carmen Estela Pérez Gómez
Sector Privado (ASI)

